

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3547
11 de octubre del 2024

**SUSPENSIÓN TEMPORAL DE AGENTES ECONÓMICOS
POR INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES**

Señores;
Exportadores

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Se le comunica al Sector que el día 09 de octubre del 2024 los Señores de Junta Directiva en la Sesión N°2435, acordaron suspender temporalmente las operaciones de los siguientes agentes económicos por el no pago de la contribución del 1.5% del valor FOB exportado en el periodo de la cosecha 2023-2024.

| Código | Ente |
|---------------|----------------------------------|
| 426 | AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS S.A. |
| 584 | BIOCAFE ORO TARRAZU S.A. |
| 1150 | DIEGO ARMANDO ROJAS SANCHEZ |
| 1334 | GUILLERMO PUCHOL GONZALEZ |
| 1442 | AARN INVERSIONES S.A. |
| 1629 | CAFÉ SOLIS & CORDERO S.A. |
| 1844 | ALVARO ADRIAN ARCE SAENZ |

Atentamente,

Original firmado

Gustavo Jimenez
Director Ejecutivo